



RESOLUCION R-Nº 0520-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. Nº 2.503/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita se proceda al análisis de la situación generada en los aspectos vinculados a la suspensión de los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 4º de la Resolución Rectoral 0192-2020 (convalidada por Resolución CS Nº 063/20) se suspenden los plazos administrativos y académicos en esta Universidad.

QUE el Decreto 2020-876-APN-PTE, en su artículo 4º dispone: *"Reanudar a partir del 30/11/20 el curso de los plazos dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Decreto 1759/72 T.O. 2017"*

QUE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA elaboró un Plan de Retorno para las Actividades Académicas Presenciales, en virtud de la Decisión Administrativa DECAD-2020-1995-APN-JGM, originada en la Jefatura de Gabinete de Ministros, que habilita en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la Ley 27.451, sus modificatorias y complementarias, el retorno a las actividades presenciales en Universidades e Institutos Universitarios.

QUE para la elaboración de este Plan se tuvo en cuenta el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las Actividades Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, que se incorpora a la Resolución Nº 1084/2020 del Ministerio de Educación (IF2020-51446987-APN-UGA-ME) referida al regreso de la presencialidad incluyendo a los dos Institutos de Educación Media de esta Universidad Anexo I y Anexo II.

QUE por Nota Nº-2021-19168963-APN-UGA-ME, Referencia: Conformidad a Universidad Nacional de Salta-Plan para el retorno a las Actividades Académicas Presenciales EX2020-51518839-APN-DD#MECCYT firmada por el Ministro de Educación de la Nación Nicolás A. Trotta dirigida al Sr. Rector C.P.N. Víctor Hugo Claros, le comunica la conformidad nacional, en tanto la Provincia de Salta, mantenga su estatus sanitario de actividades referenciado, por decisión de la autoridad sanitaria, C.O.E. o autoridad equivalente provincial.

QUE las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA e INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO en su Despacho conjunto Nº 09/21, aconseja disponer la reanudación de los plazos suspendidos por la Resolución R-Nº 192-2020, convalidada por Resolución CS Nº 063-20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto Nº 298/20 y sus complementarias.

QUE el CONSEJO SUPERIOR en su 3ra. Sesión Extraordinaria analizó el Despacho Nº 9/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y la Comisión de Interpretación y Reglamento del Expediente de referencia, por lo que el tema pasó al análisis de



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 2503/21

la Comisión de Hacienda para su evaluación.

QUE la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 107/21 aconseja la reanudación de los plazos suspendidos por la Resolución R-N° 0192-2020, homologada por la resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto N° 298/20 y sus complementarias y mientras dure las emergencias sanitarias, para los procesos concursales de Profesores Regulares y llamados a inscripción de interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes y asimismo aconseja dar continuidad a los procesos concursales de Personal de Apoyo Universitario y de Auxiliares de la Docencia Regulares e Interinos que hayan quedado suspendidos en la etapa inmediatamente posterior al dictamen del Jurado.

Por ello,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la reanudación de los plazos suspendidos por la Resolución Rectoral N° 0192-2020, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure las emergencias sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Dar continuidad a los procesos concursales del Personal de Apoyo Universitario (en todas sus categorías) y de Auxiliares de la Docencia Regulares e Interinos, que hayan quedado suspendidos en la etapa inmediatamente posterior al Dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0520-2021